

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 18 DE MARZO DE 1829.

## SAN GABRIEL ARCANGEL.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Francisco.

### *Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 6 h. y 0', y se oculta á las 6 h. y 0'

### *Afecciones meteorológicas de antes de ayer*

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 5, 40,	59 2.	OSO.	Cer. y lluvia.
A las 12 del día.....	29 5. 40.	63 0.	Id.	Entrenublado.
Alas 6 de la tarde.	29 6. 00.	61 2.	Id.	Idem.

### *Mareas en esta bahia*

1.<sup>a</sup> Bajamar á las 6 h. 56' mad.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 7 h. 15' noche  
 1.<sup>a</sup> Altamar á las 1 h. 6' mañ.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 1 h. 15' noche

El Jueves 19 del actual en celebridad de los dias de la Reyna Ntra. Sra., recibe corte en su casa á las doce de la mañana el Sr. General Gobernador; y á la una, si el tiempo lo permite, habrá gran parada en la plaza de S. Antonio. Cadiz y Marzo 17 de 1829.—*Reyes.*

## NEGOCIOS DE TURQUIA.

*Paris 2 de Marzo.*—Aunque son muchas las noticias que contienen los periodicos franceses y alemanes relativas á la guerra entre turcos y rusos, la mayor parte se reduce á un *se dice*. En efecto el 18 de Enero se divulgó la voz en Constantinopla que los turcos el 13 del mismo mes habian sorprendido al cuerpo ruso que sitiaba la fortaleza de Kuslidscha; los sitiadores se refugiaron á una mezquita, á la cual los turcos despues de un combate sangriento pusieron fuego, pereciendo en ella todos los rusos. Se hablaba tambien de haber los turcos atacado á Pravadi. En Jassy el 9 de Febrero se aseguraba que el cuartel general ruso se adelantaria hacia el Danubio á principios de Marzo; que la corte imperial llegaría á Jassy en la misma época.

ca, y que las operaciones de la campaña empezarian con el sitio de Silistria.

Se dice por otra parte que la Puerta ha contestado á las últimas p oposiciones de la Francia y de la Inglaterra que estaba dispuesta á abrir nuevas negociaciones relativas á la Grecia, fundadas en el protocolo del 16 de Noviembre de 1827; y que el Reiss-Effendi habia convidado de parte del Gran Señor, á los plenipotenciarios de estas dos potencias á que volviesen con este objeto á Constantinopla, ofreciendoles en el caso de que la capital no les pareciese un punto propicio para las conferencias, entablarlas en una de las islas de los principes ó en algun otro lugar poco distante de la residencia de los consejeros de la Puerta: añaden ademas que el Divan se habia comprometido á que durante las negociaciones ninguna hostilidad se emprenderia contra la Morea, ni las islas que las Potencias europeas toman bajo su proteccion.

La Gaceta de Augsburgo publica el protocolo de las conferencias que ha habido entre el conde de Aberdeen, ministro de negocios estrangeros de Inglaterra, el principe de Polignac, embajador frances en Londres, y el conde de Lieven, ministro de Rusia en Inglaterra. El resultado de ellas ha sido que se deje al arbitrio del gobierno francés el juzgar si evacuando la península griega será necesario mantener en ella por algun tiempo, cierto número de tropas. Se acordó tambien que las cortes aliadas comunicarian inmediatamente á la Puerta, por medio del Embajador de los Países-Bajos, en Constantinopla, que tomaban provisionalmente bajo su proteccion la Morea, las islas Adyacentes y las Cicladas.

Esto es por lo que toca á la Grecia; pero en quanto á la guerra de Rusia escribian de Cracovia el 8 de Febrero lo que sigue: "Toda esperanza de paz con la Turquía se ha desvanecido. Las mismas proposiciones para el cange de prisioneros contienen condiciones incompatibles con el honor del gobierno ruso. La Puerta exigia ante todo que se entregase á su venganza á Jussuff-Bajá, á quien califica de traidor, apesar de que el Visir actual le habia autorizado para entrar en negociaciones acerca de la rendicion de Varna. Esta proposicion del Divan ha escitado en Petersburgo y en toda la Rusia la indignacion general, y todos claman por la continuation de la guerra."

Hay periodicos que hablan de haber sufrido los turcos una gran derrota cerca de Varna: otras con relacion á Constantinopla aseguran que reynaba en aquella capital la mayor tranquilidad, y que se habian desvanecido los recelos que la Puerta tenia con relacion á la falta de subsistencia, pues habia tomado medidas para que hubiese pan en abundancia. A vuelta de esto otro periodico afirma que por mas que se diga ya se hace sentir en Constantinopla la penuria de viveres, y que el bloqueo

de los Dardanelos no dejará de surtir su efecto, ¿Será posible saber la verdad con semejante contradicción de noticias?

Un periodico habia asegurado que lejos de retirar la Francia sus tropas de la Morea iba á aumentarlas hasta el número de 25.000 hombres; con este motivo el *Mensagero de las Cámaras* publica un párrafo en que declara estar autorizado para desmentir semejante noticia.

Al mismo tiempo que unos periodicos hacen todos sus esfuerzos para persuadir que la guerra entre Rusia y Turquía ninguna trascendencia tendrá con el resto de Europa, otros consideran como inevitable una guerra general. El *Precursor de Leon* en los actos mas indiferentes del gobierno Piamontes, ve preparativos de guerra y á su imitación otros ven arder todo el mundo. "Se obscurece el horizonte político, dicen unas cartas de Franfort publicadas por el *Diario del Comercio*, y los preparativos de la Rusia en esta segunda campaña son demasiado vastos para que se dude de que se empezará la lucha en cuanto lo permita la estación. Parece que no son infundados los temores de un rompimiento entre los gabinetes de Petersburgo y Londres. Las cartas particulares de la capital del Norte hablan vagamente de un altercado entre el Embajador ingles y Mr. de Nesselrode, altercado de bastante gravedad."

*Concluye la Real orden sobre el comercio de cabótage.*

9.a correspondiente á los artículos 153 y 154. Los artículos 153 y 154 de la instrucción de 1816 se amplian, previniéndose que cuando se haga la descarga total de un buque en puerto diferente del de su destino, el administrador y contador respectivos pedirán los avisos y contraseñas que han de quedar reunidos al registro; sin demorar por esto el despacho, con tal que el patron, sobrecargo y los que reciban los efectos se obliguen á las resultas hasta la llegada de los avisos y contraseñas que califiquen la legitimidad.

10.a correspondiente al artículo 159. El artículo 159 de la instrucción se amplía, prohibiéndose la entrada en Gibraltar, con cualquier motivo, por estar en la misma línea el puerto de Algeciras; y en el caso de inobservancia, los géneros y frutos pagarán dobles derechos de estrangería; y si se desembarcasen objetos, cuya estracción esté prohibida, se confiscará el buque, y formará causa al patron como defraudador.

11.a correspondiente al artículo 160. El artículo 160 que se refiere á la expedición de tornaguías para cancelar las obligaciones, se amplía á prevenir que los avisos de la llegada de los registros se han de dirigir por el administrador y contador á los de su clase en el puerto de la procedencia del buque; que las tornaguías han de especificar los frutos y efectos conducidos y desembarcados, con citación de facturas y su contenido; espre-

4  
sundose tambien si el buque desembarcó parte de su carga en otro puerto, ó cualquiera otra novedad, segun la advertencia del modelo que acompaña á la instruccion general.

12.a correspondiente al artículo 165. El artículo 165 se sustituye con el siguiente: „En las aduanas de las capitales se reunirán avisos puntuales de los registros que se despachan de salida y entrada en las administraciones subalternas de la Provincia con la numeracion que tienen, los nombres de los buques, sus toneladas, patrones, procedencia, destino, y contenido de cada una de las facturas, cuidando los gefes respectivos de remitir cada mes á la Direccion general de Rentas el estado demostrativo del movimiento del cabotage en los puertos de la provincia.“

13.a Los granos se sujetarán á la parte primera de las modificaciones 4.a y 5.a cuando no esté permitida la entrada en el reino de los procedentes del extranjero, como no lo está actualmente.

14.a Se prohíbe á las aduanas de los puertos que no este habilitados para el comercio de importacion del extranjero y de America despachar registros de salida con géneros, frutos y efectos extranjeros y coloniales, recibíendose en ellos unicamente desde los puertos habilitados los surtidos necesarios para su consumo.

De Real orden &c. Madrid 9 de Febrero de 1829.—Luis Lopez Ballesteros.

#### AVISOS.

*Estado general de la Real Armada de 1829 en un tomo 8.º en marquilla; y Memoria sobre el uso de los cloruros del oxido de sosa y de cal, por Mr. A. G. Labarraque, traducida al castellano por D. Pedro Maria Gonzalez, un cuaderno en 4.º*— Se hallarán en la libreria de Hortal y Compañia, plazuela de S. Agustin.

*Representacion dirigida á S. M. el Sr. D. Fernando VII (Q. D. G.) por el Real Tribunal del Consulado, solicitando se declare á esta ciudad Puerto franco, la Real orden concediendolo y las gracias que el mismo Consulado tributa al Rey N. S.*— Se hallará de venta en el despacho de papeles publicos de D. Angel Aparicio, calle de S. Francisco.

Mañana Jueves, en celebridad de los dias de S. M. la Reyna Nra Sra., la compañía lirica italiana dará un concierto instrumental y vocal, dirigido por el maestro Mercadante.

#### CON REAL PERMISO:

*En la imprenta Gaditana, plazuela del Palillero,*